



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO:

El reciente convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer que tiene por finalidad la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica para hacer efectiva la igualdad de oportunidades para varones y mujeres en materia de trabajo.

Que este acuerdo responde al compromiso asumido por la nación al sancionar la ley número 23179 para la "Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" y que reviste rango constitucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 77, inciso 22) de la Constitución nacional y el artículo 32 de la Constitución de la provincia de Río Negro en forma concordante.

Que el objetivo del acuerdo precisado está centrado en diseñar e implementar políticas, planes y programas operativos que promuevan la incorporación de mujeres al trabajo y a la capacitación laboral, en igualdad de oportunidades y de trato con los varones.

Que atenderá las modalidades locales de inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, coordinando acciones a nivel nacional, provincial y municipal, con especial atención de las emergencias ocupacionales.

Que prevé la capacitación y asistencia técnica de las áreas de trabajo y a las áreas de mujer provinciales y municipales para el diseño de programas y proyectos destinados a mujeres que contemplen sus problemáticas específicas.

Que dentro de este convenio se implementarán programas a nivel provincial y municipal de información, orientación y asesoramiento a mujeres que buscan empleo o una mejor inserción laboral.

Que se promoverá la creación de un sistema de información permanente sobre la situación de la mujer y el empleo.

Que se apoyarán líneas de investigación cuali-cuantitativas sobre la condición de la mujer trabajadora que aporten insumos para la definición de políticas y se promoverán las acciones necesarias para la regularización del empleo femenino no registrado.

Que desde la provincia de Río Negro, es necesario apoyar decididamente este tipo de acciones conducentes a la eliminación definitiva de desigualdades entre la mujer y el varón, particularmente en situaciones laborales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por todo ello:

COAUTORES: María del R. Severino de Costa; Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial al Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer, que tiene por finalidad la cooperación interinstitucional y la prestación de asistencia técnica destinada a promover y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para varones y mujeres en materia de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.